

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 10 años al 3,15%. Febrero 2023.

La Orden ETD/66/2023, de 26 de enero (BOE 27.01.23) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 10 años, que se van a emitir el 1 de febrero de 2023, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ETD/61/2023, de 25 de enero (BOE 26.01.23) y cuyas características se determinan a continuación.

Características de la emisión.

Denominación: Obligaciones Segregables del Estado a 10 años.

Fecha Emisión: 1 de febrero de 2023.

Fecha de Amortización: A la par, el 30 de abril de 2033.

Interés Nominal: Fijo, del 3,15% anual.

Importe mínimo de negociación: 1.000 €

Pago de intereses: Anualmente, el 30 de abril de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 30 de abril de 2023 pagará un primer cupón, por los días transcurridos entre la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 0,759452%.

Importe nominal: 13.000.000.000 € (TRECE MIL MILLONES DE EUROS)

Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores: 1 de febrero de 2023.

Código ISIN: ES0000012L52/TRAMO 1

Negociación: AIAF Mercado de Renta fija

Agente de pago: Banco de España

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo del efectivo de la emisión a las entidades suscriptoras, así como el abono del importe nominal en sus cuentas principales de valores para el Mercado Primario de Deuda Pública, el día 1 de febrero de 2023.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, a 27 de enero de 2023,

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO